



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2  
Resolución Número 58-2022  
Fecha 09 de diciembre de 2022

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 58-2022 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 09 de diciembre de 2022.** -----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 719, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.6,700.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.-----

Oficio SGPR/DEF No. 643-2022, de fecha 09 de diciembre del año 2022, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 27-2022, de fecha 09 de diciembre del año 2022, emitido por el Encargado de Presupuesto, Señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número 29-2022, de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al Presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR/DEF No. 643-2022 de fecha 09 de diciembre del año 2022, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA 2, por el monto de SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.6,700.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 719 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 27-2022, de fecha 09 de diciembre del año 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.6,700.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 29-2022 de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.6,700.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes de Gestión Sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 27-2022 de fecha 09 de diciembre del año 2022, emitido por

CL





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 2  
Resolución Número 58-2022  
Fecha 09 de diciembre de 2022

la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 719 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.6,700.00)**, según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
719	11		TOTAL:			-6,700.00	6,700.00
			Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-5,000.00	5,000.00
		005	Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-1,200.00	1,200.00
		006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-500.00	500.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda.

**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

*Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia*  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales*  
SUBSECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	58-2022	9	12
			DIA	MES
Nº. DOCUMENTO				
30				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,200.00	-1,200.00
11130016-11-00-000-006-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-500.00	-500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-6,700.00</b>	<b>-6,700.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,000.00	5,000.00
11130016-11-00-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,200.00	1,200.00
11130016-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	500.00	500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>6,700.00</b>	<b>6,700.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	58-2022	9	12
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
30				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-6,700.00</u>		<u>6,700.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,700.00		6,700.00	
0000		-6,700.00		6,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>-6,700.00</b>		<b>6,700.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,700.00	500.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,700.00	500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	6,200.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	6,200.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-6,700.00</b>	<b>6,700.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	58-2022	9	12
		2,022		
		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				30

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRSOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	--------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-6,700.00	6,700.00	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-6,700.00	6,700.00	
		10102	Ejecutiva	-6,700.00	6,700.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-6,700.00</b>	<b>6,700.00</b>	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-6,700.00	6,700.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-6,700.00</b>	<b>6,700.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	9	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	58-2022	9	12
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
30				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAZ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-UBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



*Jorge Alfredo Coyote Aiquejay*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Cda. Flor de María Pistoj San...*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,022
DIA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 31-2022

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS,-----**

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.1,350.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF/ No.652-2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...".

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente demérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación





**DICTAMEN FINANCIERO No. 27-2022 FECHA: 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

**ASUNTO:** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.6,700.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

**I. ANTECEDENTES:**

Licenciada Brenda Esmeralda Valdez Hernández, Subdirectora de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Jessy Virginia Leiva, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos, mediante Oficio SGPR-RRHH-475-2022/JVL/bevh, de fecha 9 de diciembre 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.5,000.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con el visto bueno del Licenciado Edwing Antonio Pérez Corzo, Subdirector Ejecutivo Director Ejecutivo en Funciones de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, mediante OFICIO-PLANIFICACIÓN-208-2022-RVMS-me, de fecha 08 de diciembre de 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.1,200.00; en la estructura programática 11-00-000-005-000 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción" con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 415 Vacaciones pagadas por retiro de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, mediante Oficio 1602-2022/COPRESAM/DE/ae, de fecha 06 de diciembre de 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.500.00; en la estructura programática 11-00-000-006-000 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales" con la finalidad de fortalecer un renglón de gasto necesario para el adecuado funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asunto Municipales.





## II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

- De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 001: "Dirección y Coordinación"</b>		
111	Energía Eléctrica	5,000.00	
415	Vacaciones pagadas por retiro		5,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 005: "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"</b>		
262	Combustibles y lubricantes	1,200.00	
415	Vacaciones pagadas por retiro		1,200.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,200.00</b>	<b>1,200.00</b>

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 006: "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"</b>		
151	Arrendamiento de edificios y locales	500.00	
122	Impresión, encuadernación y reproducción		500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>500.00</b>	<b>500.00</b>





Para el efecto se proponen los movimientos en las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación"; 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción" y 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-6,700.00	6,700.00
		SUBTOTAL			-6,700.00	6,700.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-5,000.00	5,000.00
	005	Servicios para la prevención y combate a la Corrupción	11	11	-1,200.00	1,200.00
	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-500.00	500.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se aprueba la misma.

### III. OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.6,700.00)**, para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C. A.

Hoja 4 de 4  
Dictamen Financiero No. 27-2022  
Guatemala, 09 de diciembre de 2022

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

*Jorge Alfredo Cojote Aiquejaj*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*Lcda. Flor de María Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 40 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, 14 DIC 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

*[Handwritten signatures and stamps]*



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos transferencias presupuestarias interinstitucionales que incrementan su Presupuesto de Egresos vigente, para llevar a cabo lo siguiente: a) el mantenimiento de varios tramos carreteros en distintos departamentos del país, por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial; y b) el mejoramiento de la carretera RN 12 Sur, tramo: San Marcos - Guativil - El Quetzal - Sintaná; además, de la construcción del puente vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, a cargo de la Dirección General de Caminos; para lo cual varias Entidades de la Administración Central, ceden espacio de sus presupuestos correspondientes. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, y por lo tanto responsables de las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número - 506 de fecha 12 DIC 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 437-2022 de fecha 13 DIC. 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias interinstitucionales contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:



*Cl*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>164,012,244</u></b>	<b><u>164,012,244</u></b>
361 ✓	Ministerio de Gobernación	52		14,000,000	
337 ✓	Ministerio de la Defensa Nacional	31		1,489,101	
344 ✓	Ministerio de la Defensa Nacional	31		514,123	
1,035 ✓	Ministerio de Educación	11		8,692,258	
1,036 ✓	Ministerio de Educación	11		178,706	
1,037 ✓	Ministerio de Educación	11		379,687	
1,038 ✓	Ministerio de Educación	11 21		7,977 25,652	
1,039 ✓	Ministerio de Educación	21		7,971,408	
1,040 ✓	Ministerio de Educación	21		6,657,509	
1,041 ✓	Ministerio de Educación	11		1,756,477	
1,042 ✓	Ministerio de Educación	11		279,807	
1,043 ✓	Ministerio de Educación	21		4,975,319	
1,044 ✓	Ministerio de Educación	21		3,060,844	
1,045 ✓	Ministerio de Educación	11		3,334,336	
1,047 ✓	Ministerio de Educación	11 21		1,807,939 66,410	
1,048 ✓	Ministerio de Educación	11		12,587,457	
1,049 ✓	Ministerio de Educación	11		8,494,359	
1,050 ✓	Ministerio de Educación	11		238,260	
1,051 ✓	Ministerio de Educación	21		8,909,892	
1,052 ✓	Ministerio de Educación	11		773,228	



Handwritten signatures and stamps are present in the bottom left corner of the page.

Handwritten initials or signature in the bottom right corner of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1,054 ✓	Ministerio de Educación	11		2,605,451	
1,055 ✓	Ministerio de Educación	21		3,922,229	
1,057 ✓	Ministerio de Educación	11		3,314,841	
386 ✓	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11		250,000	
		29		5,445,571	
		41		960,853	
		51		90,000	
		52		20,663,060	
157 ✓	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		1,195,272	
		21		24,544	
		31		1,196,672	
		32		328,635	
213 ✓	Ministerio de Economía	11		8,700	
		31		2,772,724	
		32		37,952	
		41		14,950,000	
		61		2,400,000	
214 ✓	Ministerio de Economía	11		591,845	
		31		2,995,233	
		32		390,010	
260 ✓	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61		3,721,300	
274 ✓	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		3,588,528	
		41		68,100	
519 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		99,565,176
			51		1,429,758
527 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		52		63,017,310



OK

OK

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
210 ✓	Ministerio de Cultura y Deportes	11 41		353,961 1,000,000	
428 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11 21		29,392 4,635	
615 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11		156,375	
632 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11		2,660,074	
657 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11		85,000	
659 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	61		765,000	
669 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11 12		415,828 60,386	

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
685 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11		306,677	
		21		52,647	
686 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11		400,000	

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 51 Colocaciones externas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>164,012,244</u></b>	<b><u>164,012,244</u></b>
Ministerio de Gobernación	<u>14,000,000</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>14,000,000</u>	
Inversión Física	14,000,000	
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>2,003,224</u>	
Funcionamiento	2,003,224	
Ministerio de Educación	<u>80,040,046</u>	
Funcionamiento	77,586,796	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>2,453,250</u>	
Inversión Física	2,453,250	

*[Handwritten signatures and stamps]*



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<u>27,409,484</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>27,409,484</u>	
Inversión Física	27,409,484	
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<u>2,745,123</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>2,745,123</u>	
Inversión Física	2,745,123	
<b>Ministerio de Economía</b>	<u>24,146,464</u>	
Funcionamiento	20,169,376	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,977,088</u>	
Inversión Física	3,977,088	
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>7,377,928</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>7,377,928</u>	
Inversión Física	7,377,928	
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>		<u>164,012,244</u>
Funcionamiento		100,994,934
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>63,017,310</u>
Inversión Física		63,017,310
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<u>1,353,961</u>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>1,353,961</u>	
Inversión Física	1,353,961	
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>4,936,014</u>	
Funcionamiento	1,235,538	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,700,476</u>	
Inversión Física	3,700,476	



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'RECEBIDO' and other illegible markings.

Handwritten initials 'Cl'.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA C. A

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q164,012,244), contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

M.Sc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

David Napoleón Barrientos Girón  
Ministro de Gobernación

Henry Jovani Reyes Chigua  
MINISTRO DE LA DEFENSA  
NACIONAL

Claudia Patricia Rojas Casavola de Estrada  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Francisco José Come Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
MINISTRO DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

Janio Moacyr Rosales Alegria  
Ministro de Economía

Edgar René de León Moreno  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Javier Maldonado Quiñonez  
MINISTRO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Felipe Amado Aguilar Marroquín  
Ministro de Cultura  
y Deportes

Linda María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	40-2022		14	12	2,022	615
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-10.00	-10.00
11130016-11-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-1,055.00	-1,055.00
11130016-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-2,005.00	-2,005.00
11130016-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-6,550.00	-6,550.00
11130016-11-00-000-005-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-005-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-48,600.00	-48,600.00
11130016-11-00-000-005-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-13,601.00	-13,601.00
11130016-11-00-000-006-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-39,228.00	-39,228.00
11130016-11-00-000-006-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-3,810.00	-3,810.00
11130016-11-00-000-006-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-4,010.00	-4,010.00
11130016-11-00-000-006-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-26,001.00	-26,001.00
11130016-11-00-000-006-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-4,505.00	-4,505.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-156,375.00</b>	<b>-156,375.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				17	11	2,022
						DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	40-2022		14	12	2,022	615	
				DÍA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-156,375.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-156,375.00		0.00	
0000		-156,375.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-156,375.00</b>		<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-156,375.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-156,375.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-156,375.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					17	11	2,022
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	40-2022		14	12	2,022	615		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	ENTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-156,375.00	0.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-156,375.00	0.00
		10102 Ejecutiva	-156,375.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-156,375.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-156,375.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-156,375.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL →

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	11	2,022		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	40-2022	14	12	2,022	615
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ⇒

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DIA	MES	AÑO

*Lc. Wagner José Godínez Orozco*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Araceli Evelyn Villalón Cardona Salazar*  
Asesora de Planeación y Organización de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 26-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO POR UN MONTO DE Q.156,375.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DEL REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF No. 595-2022 de fecha noviembre 16 del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.156,375.00), para ceder espacio presupuestario, del grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado del requerimiento planteado por el Viceministro de Finanzas Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República..."; y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...".

**CONSIDERANDO:** Que la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...".

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio SGPR /UC/ No. 405-2022-RV de fecha 14 de noviembre de 2022, la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, cede espacio presupuestario del grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, por un monto de Q9,620.00, de la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación; que a través del Oficio CPCC-DE-227-2022/EAPC-rc de fecha 11 de noviembre de 2022, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, determina que es viable poner a disposición el monto de Q199,601.00, de los cuales Q69,201.00, corresponden a grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, de la Actividad Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción; y que según Oficio 1472-2022/COPRESAM/DE/ae de fecha 11 de noviembre de 2022, la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales pone a disposición el monto de Q77,554.00 del grupo de gasto 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, de la Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.156,375.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que los productos y subproductos en mención, son producción intermedia, por lo que no se ven afectados por la cesión del monto del presupuesto de egresos en mención, por lo cual la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





**DICTAMEN FINANCIERO No. 24-2022 FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**

**ASUNTO:** SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CEDE ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.156,375.00), PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR DICHO MINISTERIO.

**ANTECEDENTES:**

- a) Ministerio de Finanzas Públicas, requiere a la Secretaría General de la Presidencia de la República evaluar la posibilidad de ceder espacio presupuestario que no ejecutará durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras, con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con Instrucciones del Despacho Superior de esta Secretaría, remite Oficio SGPR /UC/ No. 405-2022-RV de fecha 14 de noviembre de 2022, por medio del cual informa que el monto a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas del Grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", asciende a NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.9,620.00).
- c) Licenciado Edwing Antonio Pérez Corzo, Subdirector Ejecutivo, Director Ejecutivo en Funciones de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, con instrucciones del Despacho Superior de esta Secretaría, remite Oficio CPCC-DE-227-2022/EAPC-rc de fecha 11 de noviembre de 2022, por medio del cual informa que el monto a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas del Grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", asciende a SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN QUETZALES (Q.69,201.00).
- d) Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, remite Oficio 1472-2022/COPRESAM/DE/ae de fecha 11 de noviembre de 2022, por medio del cual informa que el monto a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", asciende a SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.77,554.00).

**ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un Presupuesto Asignado inicialmente, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.36,500,000.00), según Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; y, Distribución Analítica del Presupuesto, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. El Presupuesto Indicado en el punto 1 del apartado de Análisis, se encuentra distribuido de la manera siguiente: Actividad Presupuestaria: 001 Dirección y Coordinación Q.13,702,299.00; y Actividad Presupuestaria 002 Servicios Jurídicos y de Contratación Q.6,298,698.00, que sumados ascienden a Q.20,000,997.00; Actividad Presupuestaria 003





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 3  
Dictamen Financiero No. 24-2022  
Guatemala, 16 de noviembre del año 2022

Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción Q.11,500,000.00; y Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales Q.4,999,003.00.

3. Con fecha 18 de enero 2022 fue cursado al señor Ministro de Finanzas Públicas, Licenciado Álvaro González Riccl, el oficio de la Señora Secretaría General de la Presidencia de la República, Licenciada María Consuelo Ramírez Scaglia identificado como Oficio DSGP-No. 42-2022/gvg, con el visto bueno del señor Presidente de la República, Doctor Alejandro Grammattei Falla, de solicitud de incremento presupuestario de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00); para las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, solicitud que fue reiterada mediante Oficio DSGP-No. 563-2022/vz de fecha 07 de abril de 2022, la cual fue atendida y aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 7-2022, de fecha 10 de mayo de 2022; por lo que posteriormente la Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un presupuesto de CUARENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES (Q.43,000,000.00).
4. Con fecha 03 de noviembre de 2022, fue emitido el Acuerdo Gubernativo No. 28-2022, por medio del cual esta Secretaría cedió espacio presupuestario en un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00); por lo que el presupuesto disponible asciende a un monto de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q.40,051,046.00).
5. Con fecha 15 de noviembre de 2022, fue emitido el Oficio DSGPR/DEF No.587-2022, por medio del cual esta Secretaría cedió espacio presupuestario en un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00); por lo que el presupuesto disponible asciende a un monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q.39,671,046.00).
6. En atención a lo requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas y con la autorización del Despacho Superior de esta Secretaría, al realizar un último análisis de los montos disponibles, se determinó que si es factible ceder espacio presupuestario, por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q.988,718.00); por lo que el presupuesto disponible asciende a un monto de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q.38,682,328.00).
7. En atención a lo requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas y con la autorización del Despacho Superior de esta Secretaría, la Dirección Ejecutiva Administrativa de esta Secretaría, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, al realizar un nuevo análisis de los montos disponibles, determinan que si es factible ceder espacio presupuestario del Grupo 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.156,375.00), para lo cual se detallan los renglones de la siguiente manera:





**Actividad 001: Dirección y Coordinación**

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DÉBITO Q.
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	10.00
326	Equipo para Comunicaciones	1,055.00
328	Equipo de Cómputo	2,005.00
329	Otras Maquinarias y Equipos	6,550.00
	TOTAL	9,620.00

**Actividad 005: Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción**

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DEBITO Q.
322	Mobiliario y equipo de oficina	7,000.00
328	Equipo de cómputo	48,600.00
329	Otras maquinarias y equipos	13,601.00
	TOTAL	69,201.00

**Actividad 006: Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales**

RENLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	DEBITO Q.
322	Mobiliario y equipo de oficina	39,228.00
324	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	3,810.00
325	Equipo de transporte	4,010.00
328	Equipo de cómputo	26,001.00
329	Otras maquinarias y equipos	4,505.00
	TOTAL	77,554.00

8. Asimismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

**DICTAMEN:**

Por lo expuesto, se dictamina: Que desde el punto de vista financiero, es factible ceder el espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, debitando los recursos a través de la modificación presupuestaria planteada por la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.156,375.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, para que sea remitida al Ministerio de Finanzas Públicas para su aprobación correspondiente.

Jorge Alfredo Espino Aiquejuy  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



VISTO BUENO

Lcda. Flor de María Tisoj Santuy  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 325-2022

Guatemala, 15 DICIEMBRE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: a) el Ministerio de Economía, para cubrir el pago de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de los Registros del Mercado de Valores y Mercancías, así como, de la Propiedad Intelectual; b) la Defensoría de la Mujer Indígena (Demii), con el propósito de completar el financiamiento para el pago de complemento personal al salario del personal permanente y bonificación anual (Bono 14); y, c) la Secretaría General de la Presidencia de la República, con la finalidad de completar el financiamiento para el pago de la bonificación anual (Bono 14). En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 519 de fecha 15 DICIEMBRE 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

FAVR/amol

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes del Ministerio de Economía y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>31,894</u>	<u>31,894</u>
236	Ministerio de Economía	11	11	20,402	20,402
		31	31	6,924	6,924
724	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Defensoría de la Mujer Indígena)	11	11	3,568	3,568
726	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	1,000	1,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>31,894</u>	<u>31,894</u>
Ministerio de Economía	<u>27,326</u>	<u>27,326</u>
Funcionamiento	27,326	27,326
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,568</u>	<u>4,568</u>
Funcionamiento	4,568	4,568

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q31,894), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Jose Hugo Valle Alegria*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*MSc. Edwin Martinez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			13	12	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	726
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-1,000.00	-1,000.00
<b>TOTAL</b>		-1,000.00	-1,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL</b>		1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					13	12	2,022
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15	12	2,022	726		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-1,000.00		1,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,000.00		1,000.00	
0000		-1,000.00		1,000.00
<b>TOTAL</b>		-1,000.00		1,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,000.00	1,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>		-1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022		15 12 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
726				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,000.00	1,000.00	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,000.00	1,000.00	
		10102	Ejecutiva	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>			-1,000.00	1,000.00	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL:</b>	-1,000.00	1,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL →</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	13	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	325-2022	15	12
			DIA	MES
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				726

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-YG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,022
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
Licda. Valeska Pamela Galdamez Giron  
Especialista Presupuestario  
Direccion Técnica del Presupuesto

*[Firma]*  
Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
Direccion Técnica del Presupuesto



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, G.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 30-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GUATEMALA, TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.1,000.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF/ No.649-2022 de fecha 13 diciembre del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de UN MIL QUETZALES (Q.1,000.00), para reorientar el presupuesto del grupo de gasto 0 Servicios Personales, correspondiente a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...".

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente demérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MIL QUETZALES (Q.1,000.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 40 - 2022

EJERCICIO FISCAL 2022

Guatemala, 14 DIC 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que sean requeridas por las Instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

*[Handwritten signatures and stamps]*



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos transferencias presupuestarias interinstitucionales que incrementan su Presupuesto de Egresos vigente, para llevar a cabo lo siguiente: a) el mantenimiento de varios tramos carreteros en distintos departamentos del país, por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial; y b) el mejoramiento de la carretera RN 12 Sur, tramo: San Marcos - Guativil - El Quetzal - Sintaná; además, de la construcción del puente vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz, a cargo de la Dirección General de Caminos; para lo cual varias Entidades de la Administración Central, ceden espacio de sus presupuestos correspondientes. En consecuencia, conforme lo establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las Entidades involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos, y por lo tanto responsables de las transferencias presupuestarias interinstitucionales propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

**CONSIDERANDO**

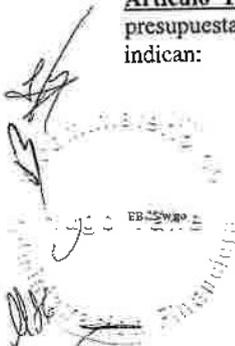
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **506** de fecha **12 DIC 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **437-2022** de fecha **13 DIC, 2022**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las transferencias presupuestarias interinstitucionales contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:



ck

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>164,012,244</u></b>	<b><u>164,012,244</u></b>
361 ✓	Ministerio de Gobernación	52		14,000,000	
337 ✓	Ministerio de la Defensa Nacional	31		1,489,101	
344 ✓	Ministerio de la Defensa Nacional	31		514,123	
1,035 ✓	Ministerio de Educación	11		8,692,258	
1,036 ✓	Ministerio de Educación	11		178,706	
1,037 ✓	Ministerio de Educación	11		379,687	
1,038 ✓	Ministerio de Educación	11 21		7,977 25,652	
1,039 ✓	Ministerio de Educación	21		7,971,408	
1,040 ✓	Ministerio de Educación	21		6,657,509	
1,041 ✓	Ministerio de Educación	11		1,756,477	
1,042 ✓	Ministerio de Educación	11		279,807	
1,043 ✓	Ministerio de Educación	21		4,975,319	
1,044 ✓	Ministerio de Educación	21		3,060,844	
1,045 ✓	Ministerio de Educación	11		3,334,336	
1,047 ✓	Ministerio de Educación	11 21		1,807,939 66,410	
1,048 ✓	Ministerio de Educación	11		12,587,457	
1,049 ✓	Ministerio de Educación	11		8,494,359	
1,050 ✓	Ministerio de Educación	11		238,260	
1,051 ✓	Ministerio de Educación	21		8,909,892	
1,052 ✓	Ministerio de Educación	11		773,228	



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'Ministerio de Finanzas Publicas' and 'Guatemala, C. A.'.

Handwritten initials or signature.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1,054 ✓	Ministerio de Educación	11		2,605,451	
1,055 ✓	Ministerio de Educación	21		3,922,229	
1,057 ✓	Ministerio de Educación	11		3,314,841	
386 ✓	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11		250,000	
		29		5,445,571	
		41		960,853	
		51		90,000	
		52		20,663,060	
157 ✓	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11		1,195,272	
		21		24,544	
		31		1,196,672	
		32		328,635	
213 ✓	Ministerio de Economía	11		8,700	
		31		2,772,724	
		32		37,952	
		41		14,950,000	
		61		2,400,000	
214 ✓	Ministerio de Economía	11		591,845	
		31		2,995,233	
		32		390,010	
260 ✓	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61		3,721,300	
274 ✓	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11		3,588,528	
		41		68,100	
519 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		99,565,176
			51		1,429,758
527 ✓	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		52		63,017,310



ck

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
210 ✓	Ministerio de Cultura y Deportes	11 41		353,961 1,000,000	
428 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11 21		29,392 4,635	
615 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11		156,375	
632 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11		2,660,074	
657 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11		85,000	
659 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	61		765,000	
669 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11 12		415,828 60,386	

*[Handwritten signature]*



EBCS/vjga

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
685 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11		306,677	
		21		52,647	
686 ✓	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11		400,000	

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 51 Colocaciones externas
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>164,012,244</u></b>	<b><u>164,012,244</u></b>
<b>Ministerio de Gobernación</b>	<b><u>14,000,000</u></b>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<b><u>14,000,000</u></b>	
Inversión Física	14,000,000	
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<b><u>2,003,224</u></b>	
Funcionamiento	2,003,224	
<b>Ministerio de Educación</b>	<b><u>80,040,046</u></b>	
Funcionamiento	77,586,796	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<b><u>2,453,250</u></b>	
Inversión Física	2,453,250	

*[Handwritten signatures and stamps]*



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b><u>27,409,484</u></b>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>27,409,484</u>	
Inversión Física	27,409,484	
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<b><u>2,745,123</u></b>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>2,745,123</u>	
Inversión Física	2,745,123	
<b>Ministerio de Economía</b>	<b><u>24,146,464</u></b>	
Funcionamiento	20,169,376	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,977,088</u>	
Inversión Física	3,977,088	
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>7,377,928</u></b>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>7,377,928</u>	
Inversión Física	7,377,928	
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>		<b><u>164,012,244</u></b>
Funcionamiento		100,994,934
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>63,017,310</u>
Inversión Física		63,017,310
<b>Ministerio de Cultura y Deportes</b>	<b><u>1,353,961</u></b>	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>1,353,961</u>	
Inversión Física	1,353,961	
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>4,936,014</u></b>	
Funcionamiento	1,235,538	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>3,700,476</u>	
Inversión Física	3,700,476	



Handwritten signatures and stamps at the bottom left of the page, including a circular stamp with the text 'ENCUADRO'.

Handwritten initials 'CR' at the bottom right of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes transferencias presupuestarias interinstitucionales por la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q164,012,244)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

David Napoleón Barrientos Girón  
Ministro de Gobernación

Henry Yovani Reyes Chigua  
MINISTRO DE LA DEFENSA  
NACIONAL

Claudia Patricia Ruiz Casavola de Estrada  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Francisco José Coma Martín  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
MINISTRO DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

Janjo Moacyr Rosales Alegría  
Ministro de Economía

Edgar René de León Moreno  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Javier Maldonado Quiñonez  
MINISTRO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Felipe Amado Aguilar Marroquín  
Ministro de Cultura  
y Deportes

Lida. María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO 11130016-000-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	FECHA DE IMPUTACION			
		30 DIA	11 MES	2,022 AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO ACUERDO GUBERNATIVO		No DOCUMENTO RESPALDO 40-2022	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO 669
			14 DIA	12 MES	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OSR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-9,000.00	-9,000.00
11130016-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-4,000.00	-4,000.00
11130016-11-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-6,800.00	-6,800.00
11130016-11-00-000-001-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-40,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-165-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-1,500.00	-1,500.00
11130016-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,390.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-1,500.00	-1,500.00
11130016-11-00-000-001-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-178,000.00	-60,386.00
11130016-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-16,800.00	-16,800.00
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-72,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-1,700.00	-1,700.00
11130016-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-005-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-20,000.00	-20,000.00
11130016-11-00-000-005-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-400.00	-400.00
11130016-11-00-000-005-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-8,000.00	-8,000.00
11130016-11-00-000-005-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-8,000.00	-8,000.00
11130016-11-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-12,000.00	-12,000.00
11130016-11-00-000-005-000-132-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-4,000.00	-4,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	40-2022		14	12	2,022	669
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130016-11-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-005-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-12,000.00	-12,000.00
11130016-11-00-000-005-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-3,800.00	-3,800.00
11130016-11-00-000-005-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT,	-1,500.00	-1,500.00
11130016-11-00-000-005-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-1,500.00	-1,500.00
11130016-11-00-000-005-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,000.00	-1,000.00
11130016-11-00-000-005-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-11-00-000-005-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-005-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00	-5,000.00
11130016-11-00-000-005-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-2,200.00	-2,200.00
11130016-11-00-000-005-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130016-11-00-000-005-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-005-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-13,000.00	-13,000.00
11130016-11-00-000-005-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-005-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-11-00-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-30,000.00	-30,000.00
11130016-11-00-000-006-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-61,800.00	-61,800.00
11130016-11-00-000-006-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-4,439.00	-4,439.00
11130016-11-00-000-006-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-6,775.00	-6,775.00
11130016-11-00-000-006-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-12,000.00	-12,000.00
11130016-11-00-000-006-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT,	-50,000.00	-50,000.00
11130016-11-00-000-006-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-31,463.00	-31,463.00
11130016-11-00-000-006-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-19,151.00	-19,151.00
11130016-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-2,000.00	-2,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-737,218.00</b>	<b>-476,214.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	11	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	40-2022		14	12	2,022	669
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	11	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	40-2022		14 12 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
669				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-415,828.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-415,828.00		0.00	
0000		-415,828.00		0.00
<u>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	<u>-60,386.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-60,386.00		0.00	
0000		-60,386.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-476,214.00</b>		<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-365,328.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-365,328.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-110,886.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-110,886.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-476,214.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300162010/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
14	12	2,022
DIA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 28-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO POR UN MONTO DE Q.737,218.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DEL REQUERIMIENTO DEL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF No. 621-2022 de fecha noviembre 30 del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q.737,218.00), para ceder espacio presupuestario, del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado del requerimiento planteado por el Viceministro de Finanzas Públicas. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República..."; y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...". **CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio SGPR /UC/ No. 433-2022-RV de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, cede espacio presupuestario del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros por un monto de Q120,690.00, de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones; así mismo mediante Oficio SGPR-RRHH-456-2022/JVL/bv de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, determinó que existe disponibilidad presupuestaria para ceder espacio presupuestario, del grupo de gasto 4 Transferencias Corrientes, de las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, por un monto de Q300,500.00; que a través del OFICIO-PLANIFICACIÓN-183-2022-RVMS-me de fecha 11 de noviembre de 2022, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, determina que es viable poner a disposición el monto de Q130,400.00, correspondientes al grupo de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de la Actividad





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Presupuestaria 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción; y que según Oficio 1471-2022/COPRESAM/DE/ae de fecha 11 de noviembre de 2022, la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales pone a disposición el monto de Q185,628.00 del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de la Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q.737,218.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Expedientes Tramitados en Beneficio de Entidades, Personas Jurídicas e Individuales", "Informes de Gestión sobre la Prevención y Combate a la Corrupción" e "Informes de Gestión de Asuntos Municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que los productos y subproductos en mención, son producción intermedia, por lo que no se ven afectados al ceder el monto del presupuesto de egresos en mención, por lo cual la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.

  
Cada. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

**DICTAMEN FINANCIERO No. 26-2022 FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**

**ASUNTO:** SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, CEDEN ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, POR UN MONTO DE SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q.737,218.00), PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR DICHO MINISTERIO.

**ANTECEDENTES:**

- a) Ministerio de Finanzas Públicas, requiere a la Secretaría General de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, evaluar la posibilidad de ceder espacio presupuestario que no ejecutará durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con Instrucciones del Despacho Superior de esta Secretaría, remite Oficio SGPR/UC/No. 433-2022-RV, de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual cuenta con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del cual informa que si existe disponibilidad presupuestaria a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y suministros", por un monto total de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.120,690.00).
- c) Licenciada Brenda Esmeralda Valdez Hernández, Subdirectora Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en atención al requerimiento planteado por el señor Viceministro de Finanzas Públicas, remite Oficio SGPR-RRHH-456-2022/JVL/bv, de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual cuenta con el visto bueno de la Licenciada Jessy Virginia Leiva, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del cual informa que si existe disponibilidad presupuestaria a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas del Grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", de las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación", 005 "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción" y 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", por un monto total de TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.300,500.00).
- d) Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, remite OFICIO-PLANIFICACIÓN-183-2022-RVMS-me, de fecha 11 de noviembre de 2022, por medio del cual determina que es viable poner a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas de los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y suministros", el monto de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.130,400.00).
- e) Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, remite Oficio 1471-2022/COPRESAM/DE/ae, de fecha 11 de noviembre de 2022, por medio del cual informa que, si existe disponibilidad presupuestaria a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas de los Grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y suministros", por un monto total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES (Q.185,628.00).





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

**ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un Presupuesto Asignado inicialmente, por un monto de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.36,500,000.00), según Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; y, Distribución Analítica del Presupuesto, aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. El Presupuesto indicado en el punto 1 del apartado de Análisis, se encuentra distribuido de la manera siguiente: Actividad Presupuestaria: 001 Dirección y Coordinación Q.13,702,299.00; y Actividad Presupuestaria 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones Q.6,298,698.00, que sumados ascienden a Q.20,000,997.00; Actividad Presupuestaria 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción Q.11,500,000.00; y Actividad Presupuestaria 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales Q.4,999,003.00.
3. Con fecha 18 de enero 2022 fue cursado al señor Ministro de Finanzas Públicas, licenciado Álvaro González Ricci, el oficio de la Señora Secretaria General de la Presidencia de la República, Licenciada María Consuelo Ramírez Scaglia identificado como Oficio DSGP-No. 42-2022/gvg, con el visto bueno del señor Presidente de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, de solicitud de incremento presupuestario de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,500,000.00); para las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones, solicitud que fue reiterada mediante Oficio DSGP-No. 563-2022/vz de fecha 07 de abril de 2022, la cual fue atendida y aprobada mediante Acuerdo Gubernativo Número 7-2022, de fecha 10 de mayo de 2022; por lo que posteriormente la Secretaría General de la Presidencia de la República, contó con un presupuesto de CUARENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES (Q.43,000,000.00).
4. Con fecha 03 de noviembre de 2022, fue emitido el Acuerdo Gubernativo No. 28-2022, por medio del cual esta Secretaría cedió presupuesto en un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.2,948,954.00); por lo que el presupuesto disponible asciende a un monto de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q.40,051,046.00).
5. Con fecha 15 de noviembre de 2022, fue emitido el Oficio DSGPR/DEF No. 587-2022, por medio del cual esta Secretaría cedió espacio presupuestario en un monto de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.380,000.00); por lo que el presupuesto disponible asciende a un monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q.39,671,046.00).
6. En atención a lo requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, y con la autorización del Despacho Superior de esta Secretaría, al realizar un nuevo análisis de los montos disponibles, se determina que, si es factible ceder espacio presupuestario, por un monto total de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q.737,218.00), para lo cual se detallan los renglones de la siguiente manera:





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Actividad 001: Dirección y Coordinación

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
111	Energía eléctrica	11	5,000.00
112	Agua	11	9,000.00
113	Telefonía	11	4,000.00
133	Viáticos en el Interior	11	2,000.00
153	Viáticos en el Interior	11	6,800.00
153	Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	12	40,000.00
158	Derechos de bienes intangibles	11	500.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	12	5,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	11	2,000.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	11	1,500.00
185	Servicios de capacitación	11	5,000.00
211	Alimentos para personas	12	6,390.00
241	Papel de escritorio	11	500.00
247	Especies timbradas y valores	11	500.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	12	10,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	12	10,000.00
291	Útiles de oficina	11	500.00
295	Útiles menores, suministros e Instrumental médico-quirúrgicos, De laboratorio y cuidado de la salud	11	500.00
296	Útiles de cocina y comedor	11	1,500.00
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes Informáticas y telefónicas	11	16,800.00
413	Indemnizaciones al personal	11	1,700.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	12	178,000.00
413	Indemnizaciones al personal	12	72,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	TOTAL	379,190.00

Actividad 002: Servicios Jurídicos y de Contrataciones

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
122	Impresión, encuadernación y reproducción	11	10,000.00
		TOTAL	10,000.00

Actividad 005: Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
113	Telefonía	11	20,000.00
114	Correos y telégrafos	11	400.00
121	Divulgación e información	11	8,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	11	8,000.00
131	Impresión, encuadernación y reproducción	11	12,000.00
131	Viáticos en el exterior	11	2,000.00
132	Viáticos de representación en el exterior	11	4,000.00
133	Viáticos en el Interior	11	2,000.00
141	Transporte de personas	11	5,000.00
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	11	12,000.00
158	Derechos de bienes intangibles	11	3,800.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	11	2,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	11	1,500.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	11	1,500.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	11	1,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	11	7,500.00
196	Servicios de atención y protocolo	11	





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 4 de 4  
Dictamen Financiero No. 26-2022  
Guatemala, 30 de noviembre del año 2022

199	Otros servicios	11	3,000.00
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	11	500.00
232	Acabados textiles	11	500.00
233	Prendas de vestir	11	5,000.00
243	Productos de papel o cartón	11	2,000.00
244	Productos de artes gráficas	11	2,200.00
253	Llantas y neumáticos	11	2,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	11	10,000.00
262	Combustibles y lubricantes	11	13,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	11	500.00
293	Útiles educacionales y culturales	11	4,500.00
298	Accesorios y repuestos en general	11	30,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	11	160,400.00
		<b>TOTAL</b>	<b>160,400.00</b>

**Actividad 006: Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales**

REGLÓN PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.
122	Impresión, encuadernación y reproducción	11	61,800.00
133	Viáticos en el interior	11	4,439.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	11	6,775.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	11	12,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	11	50,000.00
211	Alimentos para personas	11	31,463.00
262	Combustibles y lubricantes	11	19,151.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	11	2,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>187,628.00</b>

7. Asimismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

**DICTAMEN:**

Por lo expuesto, se dictamina: Que desde el punto de vista financiero, es factible ceder el espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, debitando los recursos a través de la modificación presupuestaria planteada por la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q.737,218.00); para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, para que sea remitida al Ministerio de Finanzas Públicas para su aprobación correspondiente.

  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 62-2022 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 15 de diciembre de 2022.** -----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CO2 No. 737, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.-----

Oficio SGPR/DEF No. 657-2022, de fecha 15 de diciembre del año 2022, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 28-2022, de fecha 13 de diciembre del año 2022, emitido por el Encargado de Presupuesto, Señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número 32-2022, de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al Presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR/DEF No. 657-2022 de fecha 15 de diciembre del año 2022, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA 2, por el monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 737 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 28-2022, de fecha 13 de diciembre del año 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 32-2022 de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós, la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 28-2022 de fecha 13 de diciembre del año 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. 737 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado

Ch





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00)**, según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			<b>TOTAL:</b>			<b>-1,350.00</b>	<b>1,350.00</b>
737	11		<b>Servicios Generales de la Presidencia</b>				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-1,350.00	1,350.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifiqúese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

*Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia*  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Lic. Sergio Alejandro Rosal Martínez*  
SUBSECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	62-2022	15	12
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-850.00	-850.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,350.00	-1,350.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	1,350.00	1,350.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,350.00	1,350.00

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
16	12	2,022
DIA	MES	AÑO

**APROBADO**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	62-2022		15 12 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,350.00</u>		<u>1,350.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,350.00		1,350.00	
0000		-1,350.00		1,350.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,350.00</b>		<b>1,350.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,350.00	1,350.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,350.00	1,350.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,350.00</b>	<b>1,350.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	12	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	62-2022		15 12 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-1,350.00</b>	<b>1,350.00</b>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,350.00	1,350.00
		10102 Ejecutiva	-1,350.00	1,350.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,350.00</b>	<b>1,350.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-1,350.00	1,350.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,350.00</b>	<b>1,350.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBK-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	12	2,022
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15	12	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	62-2022	15	12
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		33		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
16	12	2,022
DIA	MES	AÑO



*Jorge Alfredo Conde Ajuajay*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

*Lcda. Flor de María Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 32-2022

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.1,350.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR/DEF/ No.652-2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente...".

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente demérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





**DICTAMEN FINANCIERO No. 28-2022 FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**

**ASUNTO:** UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

**I. ANTECEDENTES:**

Señor Raul Enrique Vázquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa, mediante Oficio SGPR /UC/ No. 450-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, requiere modificación presupuestaria por un monto de Q.1,350.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer un renglón de gasto de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

**II. ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 001: "Dirección y Coordinación"</b>		
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	-500.00	
298	Accesorios y repuestos en general	-850.00	
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		1,350.00
	<b>TOTAL</b>	<b>-1,350.00</b>	<b>1,350.00</b>





Para el efecto se propone el movimiento en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"; como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-1,350.00	1,350.00
		SUBTOTAL			-1,350.00	1,350.00
11	001	Servicios Generales de la Presidencia Dirección y Coordinación	11	11	-1,350.00	1,350.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se aprueba la misma.

### III. OPINIÓN:

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.1,350.00)**, para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 3 de 3  
Dictamen Financiero No. 28-2022  
Guatemala, 13 de diciembre de 2022

en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

*Jorge Alkolo Cayote Arquesau*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*Lcda. Flor de María Tisoj Santray*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA